

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 09 de octubre de 2024. H.C.M. Min. Com. № 93/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

RECIBIDO PER ANTENNA DE LA CONTRACTOR DE

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 112 de 09 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 128/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN № 93/24

Dígase a la Máxima Aut<mark>oridad Ejecutiva Municipal, de conform</mark>idad con el Art. 17 de la Ley Municipal Autonómica N°434/2024, en su Capítulo III — (Medios e Instrumentos de Fiscalización), numeral 10 Minutas de Comunicación, de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, **RECOMIENDA** bajo los siguientes argumentos:

Que, mediante la inspección realizada al Cementerio General de Sucre, se pudo evidenciar que el mismo necesita refacciones y arreglos, (infraestructura), así como de utensilios nuevos, (basureros), para su correcto funcionamiento hacia la población. Se presenta registro fotostático de lo mencionado.

Por lo tanto, SE REC<mark>OMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, se prioricen las refacciones y arreglos correspondientes, (infraestructura), como así la adquisición de utensilios (basureros), y todo arreglo correspondiente en el Cementerio General de Sucre, para recibir a la población en general el próximo 2 de noviembre 2024, día de Todos Santos.</mark>

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas. Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE